



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Martes 6 de Septiembre de 2011 - Número 4849

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

2196.- Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Musulmana de Melilla para la observancia de las reglas tradicionales islámicas y otras actividades.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

2197.- Notificación a D. Hicham El Ouariachi e Hijos y otros.

2198.- Notificación a D. Youssef Daqia y otros.

2199.- Notificación a D. Mimun Abderrahman Mimun y otros.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

2200.- Orden n.º 1777 de fecha 29 de agosto de 2011, relativa a designación de D.ª Carmen P. San Martín Muñoz (Viceconsejera del Mayor y Relaciones Vecinales) y D.ª Fadela Mohatar Maanan, (Viceconsejera de la Mujer).

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

2201.- Notificación de sanción a D.ª Mohamed Laarbi, Fatima y otros.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Delegación del Gobierno

Secretaría General

2202.- Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 363/2011, a D. Naufel Haddu Mohamed.

2203.- Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 360/2011, a D. Miguel Angel Cholbi García.

2204.- Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 369/2011, a D. Isidro González Martín.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1

2205.- Notificación a los Herederos de D.ª Delfina Andrés Navarro, en procedimiento ordinario 705/2009.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2

2206.- Notificación a D. Gizlau Mustafa Al Hamouti Hac Aomar, en procedimiento: expediente de dominio. Reanudación del tracto 286/2011.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2196.- El día 29 de agosto de 2011, se ha firmado Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Musulmana de Melilla para la observancia de las reglas tradicionales islámicas y otras actividades.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 02 de septiembre de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MUSULMANA DE MELILLA PARA LA OBSERVANCIA DE LAS REGLAS TRADICIONALES ISLÁMICAS Y OTRAS ACTIVIDADES.

En Melilla a 29 de agosto de dos mil once

R E U N I D O S

De una parte, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Excmo.

Sr. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, en su calidad de Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, nombrado por Decreto de Presidencia número 33, de fecha 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario nº 13), de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, Don Dris Abdelkader Tieb, con DNI 45.282.763-H, en su condición de Presidente de la Asociación Musulmana de Melilla, entidad con CIF nº Q 2900083C y domicilio social en la Calle García Cabrelles nº 27 de Melilla, cargo para el que fue elegido en la Junta General de Socios celebrada el día 5 de diciembre de 2009, acuerdo social elevado a escritura pública núm. 1.947, con fecha 22 de

diciembre de 2009, ante el Notario de esta Ciudad D. Carlos Norzagaray Belón, teniendo poder para este tipo de actos, según lo dispuesto en el artículo 10 a) del Reglamento de la citada Asociación, inscrita con el número 277-SE/A, en el Ministerio de Justicia, Dirección General de Relaciones con las Confesiones Religiosas.

I N T E R V I E N E N

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

E X P O N E N

PRIMERO.

Que el artículo 16 de la Constitución Española en su apartado 1 preceptúa: "Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la Ley". Asimismo, en el apartado 3 del citado artículo concluye señalando que: (...) Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones".

SEGUNDO.

Que el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla; señala que las instituciones de la Ciudad de Melilla dentro del marco de sus competencias tiene entre otros objetivos, a) La mejora de las condiciones de vida, (...); e) El fomento de la calidad de vida (...), el desarrollo de los equipamientos sociales (...); h) La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense".

TERCERO.

Que la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, establece en su arto 2, que la

libertad religiosa y de culto comprende, el derecho de toda persona a: b) Practicar los actos de culto y recibir asistencia religiosa de su propia confesión; conmemorar sus festividades; celebrar sus ritos matrimoniales; recibir sepultura digna, sin discriminación por motivos religiosos, y no ser obligado a practicar actos de culto o recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales.

Sobre la base de todo lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

El objeto del presente Convenio es establecer el sistema de cooperación entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Musulmana de Melilla, en asuntos relacionados con las actividades llevadas a cabo por la citada Asociación, dentro del marco de protección y apoyo a la cultura musulmana y de promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto, y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense.

SEGUNDA.-

El ámbito de aplicación de este Convenio se circunscribe exclusivamente al territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERA.-

En el marco del presente Convenio, las actividades que realizará la Asociación Musulmana de Melilla serán aquellas relacionadas con la garantía de la observancia de las reglas tradicionales islámicas relativas al traslado de cadáveres, las inhumaciones, sepelios y ritos funerarios, facilitando a los musulmanes de Melilla un enterramiento digno y acorde con sus preceptos religiosos. Serán subvencionables los gastos que se deriven de las actividades antes citadas.

Con cargo al Convenio se podrán subvencionar los gastos ocasionados por la sede de la Asociación, tales como alquiler y los distintos suministros así como, en su caso, las obras de acondicionamiento y mantenimiento del local.

Durante la vigencia del Convenio la Asociación Musulmana de Melilla podrá adquirir un vehículo destinado a servicios funerarios con cargo a la subvención otorgada por la Ciudad Autónoma. Asimismo podrán ser subvencionados los gastos de mantenimiento del vehículo destinado a servicios funerarios, incluyéndose aquellos relativos a las distintas reparaciones que puedan llevarse a cabo, seguros, combustible y demás gastos originados por el mismo.

La Ciudad Autónoma de Melilla podrá prestar su colaboración para que puedan realizarse aquellas actividades vinculadas con la celebración de festividades y tradiciones culturales y religiosas. Asimismo, la Asociación Musulmana de Melilla podrá realizar funciones de asesoramiento a la Ciudad en este ámbito, pudiendo colaborar ambas entidades en la organización de seminarios, cursos y otras actividades que tengan como finalidad la divulgación y el conocimiento de los distintos aspectos relacionados con la cultura y religión musulmanas por todos los ciudadanos melillenses. Igualmente, la colaboración de la Ciudad podrá hacerse extensiva a iniciativas de formación dirigidas al personal religioso para el conocimiento de la lengua española y tamazight, así como de los principios establecidos en nuestro Estado de Derecho. Los gastos derivados de las actividades reseñadas en este párrafo podrán ser sufragados con cargo al Convenio.

En su caso, a requerimiento de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Asociación Musulmana de Melilla contribuirá a la formación del personal encargado del servicio funerario, y elaborará cuantos informes les sean solicitados en relación con las actividades objeto del presente Convenio.

También son subvencionables los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales y los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos siempre que están directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma. En ningún caso serán gastos

subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, así como los gastos de procedimientos judiciales

CUARTA.-

El régimen jurídico aplicable será el establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en las cláusulas del presente Convenio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22. 2.a) de la citada Ley General de Subvenciones, podrán concederse subvenciones de forma directa cuando estén previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. Al respecto, la subvención a la Asociación Musulmana de Melilla se contempla en los Presupuestos Generales de la Ciudad, por importe de 90.000 ~ (partida Presupuestaria N 01. 92404.48902)

QUINTA.-

Serán obligaciones de la Asociación Musulmana de Melilla.

a) Cumplir el objetivo y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la Ciudad Autónoma el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención percibida.

En su caso, las cantidades aplicadas al presente Convenio y que se abonen en concepto de gastos de personal y de gestión administrativa, deberá contener la siguiente documentación:

-Copia del Contrato Laboral.

-Recibo de nómina que deberá contener: Nombre, apellidos y NIF del trabajador/a, categoría profesional, número de afiliación a la Seguridad Social, conceptos retributivos, firma del trabajador/a, firma y sello de la empresa, etc.

-Boletines Acreditativos de Cotización a la Seguridad Social (TC1, TC2).

-Impresos 110 y 190 de ingresos por retenciones IRPF.

-Facturación de la Gestoría Administrativa o del profesional asesor laboral.

También deberán aportarse aquellos otros documentos que se requieran por parte de la Ciudad Autónoma y que tengan relación con el desarrollo del Convenio. La cuenta justificativa deberá incluir, en cualquier caso, una declaración de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos, que deberán acreditarse mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Asimismo, se presentará una Memoria anual de actuaciones llevadas a efecto por la Asociación Musulmana de Melilla en la ejecución del presente Convenio.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación así como cualesquiera otras de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la Ciudad la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de no tener contraída deuda alguna con la Ciudad Autónoma, así como haber justificado, en el plazo reglamentario, las subvenciones otorgadas por la Ciudad.

t) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente

auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigibles, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión, dando la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones y actividades realizadas.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

j) Cumplir con las restantes obligaciones señaladas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

El presente Convenio de Colaboración abarca las actividades llevadas a cabo durante el año 2011 y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre del citado año. No obstante lo anterior, los firmantes manifiestan su voluntad de hacerlo extensivo a ejercicios presupuestarios siguientes, a cuyo efecto el presente Convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, por periodos anuales, previa solicitud realizada por cualquiera ellas antes de la finalización de la vigencia del mismo.

SÉPTIMA.-

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, aportará para la realización de las actividades descritas la cantidad de 90.000 € (NOVENTA MIL EUROS), mediante un único pago, a justificar dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del periodo de vigencia del presente Convenio.

La retención de crédito para atender la presente subvención se corresponde con el número de operación, 201100060003, partida presupuestaria 01 92404 48902651.

El control financiero de la subvención se llevará a cabo por la Dirección General de Hacienda-Interven-

ción de la Ciudad Autónoma y demás órganos competentes de control y por el procedimiento previsto en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la Ley General de Subvenciones, ostentando los funcionarios de la Intervención las facultades previstas en el artículo 46 de la referida Ley.

OCTAVA.-

El incumplimiento por parte de la Asociación Musulmana de Melilla, determinará para ésta la obligación de restituir a la Ciudad Autónoma de Melilla las cantidades percibidas con arreglo al presente convenio y no justificadas en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, será causa de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

NOVENA.-

El presente Convenio de Colaboración se haya excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1 de dicho texto legal.

DÉCIMA.-

La Ciudad Autónoma, a través de los órganos que por la Consejería se determinen, podrá supervisar aquellas actividades que sean realizadas en el desarrollo del programa, previo conocimiento de los responsables de la Asociación Musulmana de Melilla.

UNDÉCIMA.-

Se podrá constituir un Comité de seguimiento conjunto, de carácter paritario, que tendrá como misión estudiar los problemas que puedan surgir en el desarrollo del Convenio y proponer consensuadamente alternativas de solución. El citado Comité se reunirá, dentro del plazo de 15 días, a convocatoria de cualquiera de las partes.

DUODÉCIMA.-

Cualquier duda que pueda persistir en la interpretación del Convenio será resuelta, previo infor-

me no vinculante emitido por los Técnicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana.

Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso- administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana.

Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

Por la Asociación Musulmana de Melilla.

El Presidente. Dris Abdelkader Tieb.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

2197.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D.HICHAME LOUARIACHI E HIJOS

NIE X2297099-C

D.NOUZHA EL FOUNTI

NIE X- 7355407F

D. TAOUSSA ZARIOUHI EL OUARIACHI

DNI 48175222-C

D.MALIKA ALMIR BOUMAJJAN

DNI 76653172-Z

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 01 de septiembre de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

2198.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. YOUSSEF DAQIA

NIEX5116224-N

D.HASSANBATTATA

NIEX4151950-J

D. MOHAMED TAHIRI BODALI

DNI49287466-F

D.KAMAL TAOUZANI

NIEX8516311-D

D. ABDELKARIM MAZOUZ EL HAMMOUTI E HIJA

DNI45984206-F

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril

de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 01 de septiembre de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

2199.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D.MIMUN ABDERRAHMAN MIMUN

DNI45286325-S

D.HANANE PELOUTO E HIJOS

NIEX-6593733-R

D.MOHAMED MOHAMED LAHBIB

DNI45297666-V

D. ZOUHIR EL ABDELLAOUI

NIEX-9360810-V

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y

notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 01 de septiembre de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
ORDEN DE LA CONSEJERÍA

2200.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 29 de agosto de 2011, registrada con el número 1777, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ORDENAR la designación de Doña CARMEN P. SAN MARTÍN MUÑOZ, (Viceconsejera del Mayor y Relaciones Vecinales) y D.ª FADELA MOHATAR MAANAN, (Viceconsejera de la Mujer), por ese orden, como sustitutas del titular de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento del Consejero".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 31 de agosto de 2011.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

2201.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días naturales atando número de expediente (Art. 81 LSV. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de acto resolutorio del procedimiento sancionador (Art. 81 LSV).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia n.º 4 de 12/02/10, BOME 4687 de 16/02/10).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 69 b LSV).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 9 bis a. LSV).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 50% si se realiza el pago en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 80 LSV).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 51) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

.FORMA DE PAGO

-Directamente, en metálico o con Tarjeta de crédito o débito.

-Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 30 de agosto de 2011.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

| Nº EXPEDIENTE | INFRACTOR | CUANTÍA € | PRECEPTO | MATRICULA | LUGAR INFRACCIÓN | FEC/HOR | PUNTOS |
|----------------|-------------------------------|-----------|--------------|--------------|----------------------------------|------------------------|--------|
| 20110000006103 | MOHAMED*LAARBI,FATIMA | 200 | CIR/94-2A-5J | ML-4551 -E | ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO | 20/06/2011 10:40:00 | 0 |
| 20110000005462 | ZAROUALI,ABDELHAKIM | 200 | CIR/18-2-5B | L -8732 -Y | MARINA, GENERAL | 31/05/2011 19:55:00 | 3 |
| 20110000005759 | MOHAMEDI*HADDOU,OMAR | 80 | CIR/155- -5B | B -8576 -TS | PADRE OSES, DEL | 10/06/2011 20:45:00 | 0 |
| 20110000005988 | PARRAL*GARCIA,JOSE | 90 | CIR/94-2A-5G | ML-4804 -D | MACIAS, GENERAL | 17/06/2011 19:35:00 | 0 |
| 20110000005989 | MUÑOZ*DIAZ,AFRICA | 200 | CIR/91-2-5I | -8539 -DSW | POLAVIEJA, GENERAL | 17/06/2011 20:45:00 | 0 |
| 20110000005819 | AMAR*MOHAMED,YOUSEF | 200 | CIR/117-1-5B | -0960 -CDW | ASTILLEROS, GENERAL | 13/06/2011 20:50:00 | 0 |
| 20110000005203 | DELGADO*ABOY,JESUS FRANCISCO | 60 | OMT/42-3-B | -0021 -DYN | BRAVO PEZZI, CAPITAN | 23/05/2011 9:40:00 | 0 |
| 20110000006207 | ABDESELAM*MOHAMED,IS MAEL | 200 | CIR/94-2A-5R | -9118 -GWW | SOR ALEGRIA | 23/06/2011 12:25:00 | 0 |
| 20110000006206 | BOUGHADJI,KARIM | 90 | CIR/94-2A-5G | -8860 -FGY | REMONTA | 23/06/2011 9:35:00 | 0 |
| 20110000006204 | AKARTIT,HOSSAIN | 200 | CIR/117-1-5A | ML-3246 -E | PINTOS, GENERAL | 23/06/2011 4:05:00 | 3 |
| 20110000006179 | BELAID*HAMED,"EL FOUNTI" OMAR | 90 | CIR/94-2C-5U | C -2327 -BDS | RASTRO, EL | 23/06/2011 19:30:00 | 0 |
| 20110000005528 | BENHADI,NOUREDDINE | 200 | CIR/117-1-5A | -4332 -FSV | ASTILLEROS, GENERAL | 02/06/2011 19:15:00 | 3 |
| 20110000005183 | MOHAMED*ABDEL-LAH,FARIDA | 90 | CIR/94-2A-5G | -9617 -GKW | MACIAS, GENERAL | 22/05/2011 14:55:00 | 0 |
| 20110000006169 | BERNAL*SAAVEDRA,SALVA DOR | 90 | CIR/94-2A-5G | -9242 -DDB | ALMODOVAR, DUQUE DE | 22/06/2011 11:36:00 | 0 |
| 20110000006060 | HOMMAD*AL-LAL,MOHAMED | 500 | CIR/3-1-5A | -4458 -GLS | FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO | 19/06/2011 7:40:00 | 6 |

| | | | | | | | |
|----------------|---------------------------------------|-----|--------------|--------------|----------------------------------|---------------------|---|
| 20110000006245 | CHOCRON*CHOCRON,SANTOS | 60 | OMT/42,-3-A | ML-2479 -E | FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO | 25/06/2011 8:15:00 | 0 |
| 20110000006330 | DRIS*ALI MOHAMED,ALLILL | 200 | CIR/94-2A-5R | -4164 -FHR | ABDELKADER | 28/06/2011 17:50:00 | 0 |
| 20110000005383 | ABDELKADER*MOHAMED,HUSSEIN | 60 | OMT/42,-3-A | ML-0871 -E | MARINA, GENERAL | 28/05/2011 15:25:00 | 0 |
| 20110000006363 | SUAREZ*CLEMENTE,BEATRIZ | 90 | CIR/94-2C-5U | -3310 -DGB | MACIAS, GENERAL | 29/06/2011 18:45:00 | 0 |
| 20110000006374 | REQUENA*CABO,MANUEL | 200 | CIR/94-2A-5R | ML-1015 -E | AGUILAR DE MERA, TENIENTE | 29/06/2011 11:20:00 | 0 |
| 20110000006404 | CONCEPCION*HAMIDA,YERAI MANUEL | 200 | CIR/94-2A-5R | V -8153 -HG | GABRIEL DE MORALES | 18/07/2011 14:00:00 | 0 |
| 20110000006242 | AISSA*MOHAMED,HARON | 200 | LSV/9-2-5A | C -0279 -BHX | CULTURAS, DE LAS | 23/06/2011 13:10:00 | 0 |
| 20110000006332 | MAHMOUDI*BOUKABBOUZ,FAOUZI | 200 | CIR/143-1-5A | E -7456 -BDG | MARTIN DE CORDOBA | 28/06/2011 13:40:00 | 4 |
| 20110000006305 | RODRIGUEZ*OLMEDILLA,PA TRICIA | 200 | CIR/94-2E-5X | -5310 -GCD | MANZANERA, GENERAL | 27/06/2011 20:33:00 | 0 |
| 20110000006334 | PALAU*CUEVAS,JOSE ANTONIO | 200 | CIR/154- -5A | -1105 -GKL | REYES CATOLICOS | 28/06/2011 12:05:00 | 0 |
| 20110000006184 | AHMED*CHAIB,LAILA | 90 | CIR/94-2C-5U | -0673 -BZL | RASTRO, EL | 23/06/2011 19:30:00 | 0 |
| 20110000006291 | IBAÑEZ*LOPEZ,ISMAEL | 200 | CIR/3-1-5B | ML-6400 -E | FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO | 26/06/2011 4:10:00 | 0 |
| 20110000006509 | BALKHIRI,BOUJAMA | 200 | CIR/91-2-5C | -9187 -FHS | CEUTA | 30/06/2011 17:05:00 | 0 |
| 20110000006602 | MOHAMED*AHMED,UISA | 60 | OMT/42,-3-A | -1294 -CFC | GARCIA CABRELLES | 01/07/2011 11:35:00 | 0 |
| 20110000006576 | ANNASIRI,HOSSAIN | 200 | CIR/18-2-5B | B -5890 -TG | AZUCENA | 01/07/2011 22:13:00 | 3 |
| 20110000006523 | PICON*HADDOUCHI,RAIMUNDO | 80 | CIR/154- -5B | ML-8989 -E | PUENTE DE BOMBEROS PEREZ Y | 30/06/2011 9:40:00 | 0 |
| 20110000006525 | MOHAMED*HAMED,ZAQUI | 200 | CIR/94-2A-5R | -9874 -GGC | MIGUEL DE CERVANTES | 30/06/2011 10:25:00 | 0 |
| 20110000006547 | MEITIN*CORDIDO,ALICIA | 200 | CIR/94-2A-5R | -3865 -DVM | MIGUEL DE CERVANTES | 30/06/2011 10:20:00 | 0 |
| 20110000006586 | MOHATAR*ISMAEL,MOHAMEDI | 80 | CIR/159- -5D | -6069 -CXV | PABLO VALLESCA | 01/07/2011 19:00:00 | 0 |
| 20110000006615 | LAGHZAL*ALI,FATIN | 200 | CIR/167- -5A | -1228 -FHJ | CIRCUNVALACION, CARRETERA | 30/07/2011 14:55:00 | 0 |
| 20110000005896 | MARTINEZ*LOPEZ,PEDRO GERMAN | 60 | OMT/42,-3-B | -3865 -DWF | TILOS, DE LOS | 15/06/2011 15:03:00 | 0 |
| 20110000006335 | KARAM*MOHAMED ALI,ZAHRA | 90 | CIR/94-2F-5Y | -5315 -CBB | BADIA, EXPLORADOR | 28/06/2011 7:55:00 | 0 |
| 20110000006592 | AUDAY*CHOCRON,JAIME | 90 | CIR/94-2C-5U | -2762 -FVR | O'DONNELL, GENERAL | 01/07/2011 18:40:00 | 0 |
| 20110000004435 | DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES | 90 | CIR/94-2A-5G | -4350 -DFZ | AGUILAR DE MERA, TENIENTE | 28/04/2011 19:15:00 | 0 |
| 20110000006500 | AZZOUZI*AHMED,ABDELMAJID | 60 | OMT/42,-3-A | GC-7998 -BP | GARCIA CABRELLES | 27/06/2011 11:40:00 | 0 |
| 20110000006168 | MARTIN*RUIZ,JOSE ANTONIO | 60 | OMT/42,-3-A | -4039 -GLK | ASTILLEROS, GENERAL | 22/06/2011 8:45:00 | 0 |
| 20110000006502 | PUERTO DEL*MOHAMD,JAVIER | 200 | CIR/117-1-5A | -9551 -FWW | PUENTE DE BOMBEROS PEREZ Y | 30/06/2011 9:36:00 | 3 |
| 20110000006503 | PUERTO DEL*MOHAMD,JAVIER | 80 | CIR/154- -5B | -9551 -FWW | PUENTE DE BOMBEROS PEREZ Y | 30/06/2011 9:34:00 | 0 |
| 20110000006342 | EL FOUNTI*OUALI,DRISS | 200 | CIR/94-2E-5X | -5746 -GGS | TADINO DE MARTINENGO | 28/06/2011 21:35:00 | 0 |
| 20110000006619 | SANTANA*SALA,ANTONIO | 200 | CIR/18-2-5B | ML-7892 -E | LEGION, LA | 02/07/2011 20:00:00 | 3 |
| 20110000006577 | MOHAND*ABSELAM,SIAM | 90 | CIR/94-2A-5G | -4781 -BPN | ASTILLEROS, GENERAL | 01/07/2011 12:50:00 | 0 |
| 20110000006248 | MARTIN*DOMINGUEZ,JESSICA | 60 | OMT/42,-3-A | -7744 -FNV | FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO | 25/06/2011 8:23:00 | 0 |
| 20110000006337 | LUCAS*RIADO,MARIA ISABEL | 200 | CIR/143-1-5A | -1845 -BKG | ALFONSO XIII | 28/06/2011 10:10:00 | 4 |

| | | | | | | | |
|---------------|-----------------------------------|-----|------------------|--------------|-------------------------------------|------------------------|---|
| 2011000006567 | TAHIRI,HAMMOU | 60 | OMT/42,-3-A | -8475 -FHJ | MACIAS, GENERAL | 01/07/2011 16:05:00 | 0 |
| 2011000006294 | BELTRAN*VELASCO,OSCAR JESUS | 60 | OMT/42,-3-A | AL-0248 -AB | JUAN CARLOS I, REY | 26/06/2011 18:20:00 | 0 |
| 2011000006505 | ZAMBRANO*DOMINGUEZ,M ANUEL | 80 | CIR/154- -5B | C -8085 -BSX | PUENTE DE BOMBEROS PEREZ Y | 30/06/2011 9:15:00 | 0 |
| 2011000006718 | DIAZ*NIETO,MARTA | 200 | CIR/143-1-5A | -5563 -CDG | MONTEMAR, MARQUES DE | 05/07/2011 12:10:00 | 4 |
| 2011000006719 | DIAZ*NIETO,MARTA | 200 | CIR/94-2E-5X | -5563 -CDG | MONTEMAR, MARQUES DE | 05/07/2011 12:10:00 | 0 |
| 2011000006515 | MEJIAS*TEMIMI,PEDRO JOSE | 80 | CIR/154- -5B | -2919 -FYG | PUENTE DE BOMBEROS PEREZ Y | 30/06/2011 11:20:00 | 0 |
| 2011000006606 | HAMED*ABDEL- LAH,ABDESLAM | 200 | CIR/91-2-5C | -8684 -HCF | IBÁÑEZ MARIN | 02/07/2011 2:30:00 | 0 |
| 2011000006579 | HASSAN*MOHAMED,MUSSA | 200 | LSV/9-1-5C | -0609 -GGT | FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO | 01/07/2011 2:15:00 | 0 |
| 2011000006562 | ABDEL- LAH*MOHAMED,E BRAIN | 200 | CIR/143-1-5A | -1983 -DLG | POLAVIEJA, GENERAL | 01/07/2011 0:43:00 | 4 |
| 2011000006563 | ABDEL- LAH*MOHAMED,E BRAIN | 200 | CIR/91-2-5H | -1983 -DLG | POLAVIEJA, GENERAL | 01/07/2011 0:45:00 | 0 |
| 2011000006722 | MOHAMED*LUQUE,BORJA | 90 | CIR/94-2A- 5G | -7115 -FMP | MONTEMAR, MARQUES DE | 05/07/2011 10:30:00 | 0 |
| 2011000006677 | PEREZ*ALEMAN,CARMELO | 200 | CIR/94-2A-5R | ML-8907 -E | BRAGADO, TENIENTE | 04/07/2011 10:30:00 | 0 |
| 2011000006570 | ALBERCA*DOMINGUEZ,LUIS | 200 | CIR/94-2A-5R | ML-2345 -D | AEROPUERTO, ANTIGUA | 01/07/2011 8:21:00 | 0 |
| 2011000006646 | AHMED*MAANAN,ABDESLA M | 200 | CIR/18-2-5B | -9922 -FCY | MACIAS, GENERAL | 03/07/2011 14:40:00 | 3 |
| 2011000006535 | MOHAMED*TAHAR,MOHAME D | 80 | CIR/159- -5C | -5189 -CZZ | MARINA, GENERAL | 30/06/2011 19:15:00 | 0 |
| 2011000006569 | BENALI*EL BOUSNANI,FAISAL | 30 | OMT/65,-1-4 | -8528 -BGL | ALFONSO XIII | 01/07/2011 9:05:00 | 0 |
| 2011000006378 | HOSSAIN*MOHAMED,MOHA MED | 200 | CIR/94-2G-5Z | -9694 -BGW | ASTILLEROS, GENERAL | 29/06/2011 18:35:00 | 0 |
| 2011000006379 | EL YOUSFI,SOUFIAN | 200 | CIR/94-2E-5X | ML-4984 -D | TOKIO | 29/06/2011 9:00:00 | 0 |
| 2011000006762 | DRIS*ABDESLAM,MOHAMED I | 200 | CIR/91-2-5G | B -5221 -PX | GARCIA CABRELLES | 06/07/2011 12:00:00 | 0 |
| 2011000006764 | COLLADO*VILLA DE,CARIM | 60 | OMT/42,-3-B | IB-8982 -CD | ABDELKADER | 06/07/2011 12:04:00 | 0 |
| 2011000006752 | EL ABADI,MOHAMED | 200 | CIR/18-2-5B | -4182 -GPZ | PAREJA, GENERAL | 06/07/2011 19:45:00 | 3 |
| 2011000006794 | EL FOUNTI*MOUHHOU,MOHAM | 60 | OMT/42,-3-B | -6419 -BJM | EJERCITO ESPAÑOL | 08/07/2011 10:45:00 | 0 |
| 2011000006749 | PISOMEL S.L. | 90 | MCI/72,-1-A | PROMOTOR | VALENCIA | 06/07/2011 12:00:00 | 0 |
| 2011000006699 | FELICES*GONZALEZ,LOREN A | 200 | CIR/18-2-5B | -8286 -DKZ | PUENTE DE BOMBEROS PEREZ Y | 04/07/2011 10:18:00 | 3 |
| 2011000006758 | GONZALVEZ*CRUZ,ALICIA | 200 | CIR/94-2E-5X | -2660 -BZD | ALFONSO XIII | 06/07/2011 8:00:00 | 0 |
| 2011000006227 | ROBLES*SIRVENT,MARIA DEL PILAR | 200 | CIR/94-2A-5J | -7999 -GNS | VALERO, COMISARIO | 24/06/2011 12:30:00 | 0 |
| 2011000006798 | MOHAMED*EMBARK,YASIN | 200 | LSV/9-1-5C | -8089 -DBG | ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO | 08/07/2011 5:20:00 | 0 |
| 2011000006799 | MOHAMED*EMBARK,YASMI NA | 200 | CIR/117-1-5A | -4402 -BNY | HARDU | 08/07/2011 19:30:00 | 3 |
| 2011000006800 | MOHAMED*EMBARK,YASMI NA | 200 | CIR/18-2-5B | -4402 -BNY | HARDU | 08/07/2011 19:30:00 | 3 |
| 2011000006745 | FELICES*SANMARTIN,MARG ARITA | 200 | CIR/146- -5A | -1653 -GNJ | BUSTAMANTE | 06/07/2011 14:00:00 | 4 |
| 2011000006791 | ALDAO*CEIDE,CELESTE | 90 | CIR/94-2A- 5G | -2981 -CDK | ALVARO DE BAZAN | 08/07/2011 17:55:00 | 0 |
| 2011000006803 | MOHAMED*ACOSTA,FARI | 200 | CIR/91-2-5I | -4790 -FLB | MARINA, GENERAL | 08/07/2011 19:50:00 | 0 |
| 2011000006648 | MOJTAR*CHAIB,CHAIB | 200 | CIR/151-2-5A | -7252 -FHK | BRAVO PEZZI, CAPITAN | 03/07/2011 16:20:00 | 4 |

| | | | | | | | |
|----------------|---------------------------------|-----|--------------|-------------|----------------------------------|------------------------|---|
| 20110000006717 | MOHAMED*BUSSIAN,SAID | 60 | OMT/42,-3-A | MA-1633 -BV | CALDERON DE LA BARCA | 05/07/2011 20:50:00 | 0 |
| 20110000006582 | NUÑEZ*MIMOUN,NAIMA | 200 | CIR/18-2-5B | -3074 -CKK | CIRCUNVALACION, CARRETERA | 01/07/2011 8:45:00 | 3 |
| 20110000006652 | GUTIERREZ*KASEM,VICTOR MANUEL | 200 | CIR/94-2E-5X | -7337 -GZC | CIUDAD DE MALAGA | 04/07/2011 9:45:00 | 0 |
| 20110000006775 | NAVARRO*PUERTAS,JUAN CARLOS | 200 | CIR/94-2A-5R | -0622 -FCZ | JIMENEZ E IGLESIAS | 07/07/2011 15:40:00 | 0 |
| 20110000006746 | MOHAMED*MOHAMED,MOHAMED | 200 | CIR/91-2-5G | -5077 -GSW | O'DONNELL, GENERAL | 06/07/2011 10:40:00 | 0 |
| 20110000006795 | MOHAMED*SAANAN,MILUD | 200 | CIR/91-2-5I | ML-6267 -E | CANDIDO LOBERA | 08/07/2011 10:35:00 | 0 |
| 20110000006763 | MOHAMED*AISSA,YONEIDA | 200 | CIR/91-2-5C | -2311 -DPX | GARCIA CABRELLES | 06/07/2011 19:00:00 | 0 |
| 20110000006755 | ABDESELAM*MOHAMED,IBRAHIM | 200 | CIR/117-1-5A | -3881 -GKS | JUAN CARLOS I, REY | 06/07/2011 18:33:00 | 3 |
| 20110000006925 | BENHAMMOU*EL MOUHAMMATI,MOHAMED | 200 | CIR/94-2A-5R | -3366 -GRC | LERCHUNDI, PADRE | 12/07/2011 10:42:00 | 0 |
| 20110000006927 | ABDELKADER*HAMED,FAICEL | 200 | CIR/18-2-5B | ML-8553 -D | GENIL, RIO | 12/07/2011 2:00:00 | 3 |
| 20110000006246 | GONZALEZ*DIAZ,MARIA JESUS | 60 | OMT/42,-3-A | ML-8472 -D | FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO | 25/06/2011 8:25:00 | 0 |
| 20110000006973 | AHMED*ALI,ABDESLAM | 200 | CIR/65- -5B | E-9093 -BDL | MONTEMAR, MARQUES DE | 14/07/2011 19:20:00 | 0 |
| 20110000006949 | AL-LAL*AL-LAL,HAMED | 90 | CIR/94-2A-5G | -5705 -CWX | MENENDEZ PELAYO | 13/07/2011 10:49:00 | 0 |
| 20110000006954 | AHMED*MOHAMED,MOHAMED | 200 | CIR/91-2-5I | -5437 -DRK | MARINA, GENERAL | 13/07/2011 19:00:00 | 0 |
| 20110000006899 | GONZALEZ*BARRIOS,MARIO | 200 | CIR/91-2-5I | ML-1164 -F | ABDELKADER | 11/07/2011 12:10:00 | 0 |
| 20110000006983 | ABDESELAM*AMAR,NABIL | 200 | CIR/117-1-5A | -3217 -CND | JUAN CARLOS I, REY | 14/07/2011 18:45:00 | 3 |
| 20110000006984 | ABDESELAM*AMAR,NABIL | 200 | CIR/91-2-5H | -3217 -CND | JUAN CARLOS I, REY | 14/07/2011 18:45:00 | 0 |
| 20110000006959 | LAHFA*EL FOUNTI,ANISSA | 200 | CIR/151-2-5A | -5911 -DPP | ALFONSO GURREA | 14/07/2011 17:39:00 | 4 |
| 20110000006970 | JIMENEZ*LEIVA,ALEJANDRO | 200 | CIR/3-1-5B | ML-1048 -F | ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO | 14/07/2011 18:55:00 | 0 |
| 20110000006877 | HAMMADI*MHAMED,MOHAMED | 200 | CIR/117-2-5B | -4322 -HCP | MEJICO | 10/07/2011 19:15:00 | 0 |
| 20110000006744 | MEHDI*ABDELKADER,MOHAMED | 60 | OMT/42,-3-A | -0624 -BMK | ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO | 06/07/2011 13:40:00 | 0 |
| 20110000006906 | MOHAMED*MOHAMED,ABDEL-LAH | 200 | CIR/18-2-5B | -4925 -BFN | O'DONNELL, GENERAL | 11/07/2011 11:50:00 | 3 |
| 20110000006797 | OCHAN,AHMED | 60 | OMT/42,-3-A | -6069 -CJC | DUQUE DE AHUMADA | 08/07/2011 9:00:00 | 0 |
| 20110000006876 | HASSAN*MOHAMED,HASSAN | 200 | CIR/94-2E-5X | ML-1006 -F | LUCANO | 10/07/2011 13:25:00 | 0 |
| 20110000006879 | HASSAN*MOHAMED,HASSAN | 60 | OMT/42,-3-B | ML-1006 -F | LUCANO | 10/07/2011 17:03:00 | 0 |
| 20110000006866 | EL MOHAMMADI*MIMOUN,MIM | 200 | CIR/18-2-5B | -4946 -FBM | ASTILLEROS, GENERAL | 09/07/2011 9:30:00 | 3 |
| 20110000006642 | JIMENEZ*MORENO,JUAN MIGUEL | 200 | CIR/91-2-5G | -8104 -BYH | JUAN CARLOS I, REY | 03/08/2011 17:50:00 | 0 |

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

N.º 363/2011

2202.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. NAUFEL HADDU MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45308298T, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. ISLA DEL REY 4 B J B de esa localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. NAUFEL HADDU MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n.º 45308298T, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 363/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 369 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

N.º 360/2011

2203.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MIGUEL ANGEL CHOLBI GARCÍA con D.N.I./N.I.E. 45278805Q, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle Avda. DE LA DEMOCRACIA 5 5º A de esa localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MIGUEL ANGEL CHOLBI GARCÍA con D.N.I./N.I.E. n.º 45278805Q, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 360/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 306 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE

N.º 369/2011

2204.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ISIDRO GONZÁLEZ MARTÍN con D.N.I./N.I.E. 45275599F, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. LUIS DE OSTARIZ I 1º C de esa localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ISIDRO GONZÁLEZ MARTÍN con D.N.I./N.I.E. n.º 45275599F, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 369/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 309 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, eVla denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 705/2009

SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

NOTIFICACIÓN

2205.- En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia de fecha 29/06/11 cuya fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA presentada a instancia D. JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ VILLEGA, representado por la Procuradora Sra. Cabrereros Rico, contra los HEREDEROS DED.ª DELFINA ANDRÉS NAVARRO, DEBO DECLARAR Y DECLARO el derecho de propiedad del actor sobre la finca registral n.º 6.295, del Registro de la Propiedad de Melilla, de la que figura como titular registral D.ª Delfina Andrés Navarro, debiendo estar y pasar los demandados por tal declaración, y DEBO ACORDAR Y ACUERDO la inscripción de dicha titularidad en el Registro de la Propiedad de Melilla, previa cancelación de la inscripción previa contradictoria, todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe anuñqiar en este Juzgado, y en el plazo de CINCO DÍAS, RECURSO DE APELACION para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos de D.ª DELFINA ANDRES NAVARRO, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Melilla a 11 de julio de 2011.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

DE MELILLA

PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 286/2011

EDICTO

2206.- D. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 002 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000286/2011 a instancia de GIZLAU MUSTAFA AL HAMOUTI HAC AOMAR, expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana Casa de planta baja, situada en el solar, 65 de la ampliación del Barrio del Real de Melilla, con fachada a la calle Mallorca..-Inscrita en el Registro de la Propiedad de MELILLA FINCA REGISTRAL 3.228.-

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Melilla a 29 de julio de 2011.

El Secretario.

